UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Res. N° Veinticinco.
folio

"2020 - "Año del General Manuel Belgrano"

Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero
Rectorado

ES COPIA

FOLIO 11

Santiago del Estero, 7 de Febrero de 2020

Resolución nº: 25
CUDAP: EXPE-MGE: 0005734/2019

VISTO:

La vacante No Docente en Categoría 02 del Agrupamiento Técnico-Profesional existente en la Secretaría de Planeamiento Físico del Rectorado, producida por la vacante por promoción del Ing. Héctor Rubén BULACIO; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo debe ser cubierto en el marco de la reglamentación vigente, Resolución H.C.S. N° 251/2010, que aprueba el REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los objetivos definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones pertinentes, para garantizar de esa forma, el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente.

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

Que este Rectorado puede llamar a concurso de cargos vacantes, de la Planta No Docente, en forma permanente o transitoria, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local, mediante el Acta respectiva y en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Llamar a concurso ***CERRADO INTERNO***, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante...///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Res. N° Veinticinco.

U. N. S. E. FOLIO 12

2.-

Resolución nº: 25
CUDAP: EXPE-MGE: 0005734/2019

ES COPIA

///... de Planta Permanente del Personal No docente, de **CATEGORÍA 2 (DOS) DEL AGRUPAMIENTO TÉCNICO-PROFESIONAL, TRAMO MAYOR DEL ESCALAFÓN**, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de ***Director de Construcciones del Área Obras*** en la Secretaría de Planeamiento Físico del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, donde se cumplen las mismas, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Designar a los señores ***Ing. Edgar Oscar PALMA***, ***Arq. Adriana DOMÍNGUEZ*** e ***Ing. Rodolfo VÁZQUEZ*** como MIEMBROS TITULARES del Jurado del concurso convocado en el Artículo 1° de la presente Resolución y como MIEMBROS SUPLENTES a la señora ***Ing. Rosa Alicia KAIRUZ***, a la señora ***Arq. Marcia Isabel BURGOS*** y a la señora ***Arq. Graciela CASAUX de CASTIGLIONE***, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11° y 12° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Artículo 3º.- Difundir el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre el 9 (NUEVE) de Marzo de 2020 y el 31 (TREINTA Y UNO) de Marzo de 2020, en el marco de lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de Concurso vigente (Resolución H.C.S. N° 251/2010).

Artículo 4º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 1 (UNO) de Abril y el 8 (OCHO) de Abril de 2020, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos, en el Área de Personal del Rectorado de la UNSE, de Lunes a Viernes y en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

Artículo 5º.- Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias. (Art. 28° del Reglamento de Concursos vigente).

Artículo 6º.- Establecer que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, sito en Avda. Belgrano (s) N° 1912, el día, la hora y lugar que determine el Jurado.

Artículo 7º.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en ...///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Res. N° Veinticinco.

3.-

Resolución nº: 25
CUDAP: EXPE-MGE: 0005734/2019

ES COPIA

U. N. S. E.
13
FOLIO

///...el Anexo de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

Artículo 8º.- Invitar al Gremio del Personal No docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

Artículo 9º.- Disponer que, la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en el Área de Personal del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

Artículo 10º.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 11º.- Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) DÍAS para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 12º.- Enviar copia de la presente resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad. Notificar a los señores Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archívese.
MHA

Abog. Liliana E. BELLES ARRIAZU de SANMARCO
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Sgo del Estero

UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO DEL ESTERO

Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Res. Nº Veinticinco.
Folio

"2020 - "Año del General Manuel Belgrano"

Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero
Rectorado

ES COPIA

14
FOLIO

Resolución nº: 25
CUDAP: EXPE-MGE: 0005734/2019

ANEXO

PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO PARA EL LLAMADO A CONCURSO CERRADO INTERNO PARA LA COBERTURA DE:

UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL PERSONAL NO DOCENTE, CATEGORÍA 2 (DOS) DEL AGRUPAMIENTO TÉCNICO-PROFESIONAL - TRAMO MAYOR DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/2006

DEPENDENCIA
RECTORADO

LUGAR DE CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

HORARIO
35 HORAS SEMANALES A CUMPLIRSE EN EL HORARIO DE 07:00 A 14:00 HORAS

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de inscripción, su Currículum Vitae con carácter de Declaración Jurada y con la debida documentación certificada.

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 17° - 18° (Apartado a)), Capítulo VII del Reglamento de Concursos - Resol. HCS. N° 251/10.

Remuneración equivalente a la Categoría 2 (DOS) del Decreto 366/06, al momento del concurso y bonificaciones especiales que le correspondieran al cargo.

MECANISMO DEL CONCURSO
ANTECEDENTES, ENTREVISTA Y PRUEBA DE OPOSICIÓN

Condiciones Generales
Edad: Mayor de 18 años
Estudios: Título de Grado
Orientación del Título: Ingeniero Civil ó Ingeniero en Construcciones.

///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Res. Nº Veinticinco.

Resolución nº: 25
CUDAP: EXPE-MGE: 0005734/2019

ES COPIA

U. N. S. E.
15
FOLIO

///...

FUNCIONES

- Realizar la coordinación de todas las tareas y acciones necesarias para llevar a cabo las obras que se ejecuten en el ámbito de la UNSE.
- Entender en la formulación de Proyectos de obras de Arquitectura e Ingeniería que realizare la Secretaría de Planeamiento Físico.
- Colaborar con el Área de Proyectos en todos los aspectos que requieran el diseño y cálculo de ingeniería estructural, hidráulica y de instalaciones.
- Elaborar pliegos de Condiciones y de Especificaciones Técnicas, realizar cómputos y presupuestos que sean necesarios para el desarrollo y ejecución de obras en todas las sedes de la UNSE.
- Entender en las Licitaciones y Concursos de Precios de obras que realizare la Secretaría de Planeamiento Físico.
- Entender y coordinar en las inspecciones de obras que realizare la Secretaría de Planeamiento Físico, u otras que le fueran encomendadas, realizando el control profesional de los trabajos contratados, las mediciones de obra, y los certificados de obra.
- Realizar el control y revisión de toda documentación específica que presente un Contratista durante el desarrollo de una obra, tales como cálculos y diseños estructurales, hidráulicos y geotécnicos, y cálculos de redeterminaciones de precios.
- Trabajar coordinadamente con el área de Proyectos y la Secretaría de Planeamiento Físico, en la planificación física de la UNSE, tanto en su crecimiento edilicio y de infraestructura, como en la conservación ordenada de lo existente.
- Planificar y/o actuar en conjunto con la Dirección de Servicios y Mantenimiento sobre las obras que se requieran para el mantenimiento edilicio y de infraestructura en las dependencias del Rectorado y Unidades Académicas de la UNSE.
- Colaborar con otras áreas de la Secretaría de Planeamiento Físico y eventualmente con otras Secretarías del Rectorado y Unidades Académicas en función de cada requerimiento.

CAPACIDADES PERSONALES

- Contar con experiencia en gestión pública y en la gestión universitaria.
- Mantener una comunicación fluida con la Superioridad brindando toda la información y asesoramiento necesarios para una correcta toma de decisiones.
- Tener una actitud colaborativa y proactiva, con todo el personal de la Secretaría de Planeamiento Físico.
- Tener capacidad para manejar y aprovechar los recursos humanos del área específica.
- Contar con disponibilidad horaria para atender necesidades propias de su función y actividades específicas.

///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Res. Nº Ureinticinco.

ES COPIA

U. N. S. E.
16
FOLIO

3.-

Resolución nº: 25
CUDAP: EXPE-MGE: 0005734/2019

///...

- Conocer y comprender leyes, reglamentos y resoluciones relacionados a la Universidad y su función específica como agente de la misma:

  - Estatuto de la UNSE
  - Ley de Educación Superior Nº 24.521 y modificatorias.
  - Resolución del Honorable Consejo Superior Nº 300/2018 (Estructura Organizacional y Organigrama de la UNSE).
  - Resolución del Honorable Consejo Superior Nº 251/2010 (Reglamento de Concursos para el personal No Docente).
  - Convenio Colectivo de Trabajo Decreto Nº 366/2006.
  - Ley de Obras Públicas de la Nación Nº 13.064.
  - Régimen de Contrataciones Públicas.
  - Reglamentaciones y Decretos relacionados.

- Conocer y manejar todas las normas y reglamentaciones técnicas necesarias para su correcto desenvolvimiento profesional.
- Manejar herramientas informáticas relacionadas con sus funciones.

IMPORTANTE

El Personal que haya concursado y promocionado en este Concurso, deberá realizar en el cargo asumido, todas las funciones indicadas en el Perfil del Cargo y las que pudieran surgir de acuerdo a la misión de la Secretaría de Planeamiento Físico, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

MHA

Abog. Liliana E. BELLES
ARRIAZU de SANMARCO
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Sgo. del Estero

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO